

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 ABR 2019

00072

Expediente N° 14.421/18

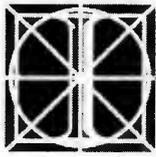
VISTO la Resolución FI N° 530-D-2018, recaída en Expte. N° 14.421/18, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario y opción a transformarse en Suplente) con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Química Analítica e Instrumental” de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, vacante y desocupado por renuncia definitiva del Ing. Daniel Eduardo CABRERA, la que fuera aceptada mediante Resolución FI N° 368-CD-2017.

Que la Escuela de Ingeniería Química informa que, al ser promovida transitoriamente al cargo de Profesor Adjunto en la Cátedra, la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, y solicitar la correspondiente licencia sin goce de haberes en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, se gestionará el cambio de imputación de la designación que resulte del presente Llamado a Inscripción de Interesados, financiándola con la economía que genere dicha licencia.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes al cargo, de los cuales sólo cuatro (4) se presentaron a las instancias de entrevista y clase oral y pública.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00072

Expediente N° 14.421/18

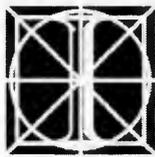
Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito conformado por todos los participantes y aconsejando la designación del "Lic. Miguel Ángel CAYO".

Que, analizados los antecedentes del postulante que encabeza el Orden de Mérito, se observa que presentó una constancia extendida por la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas, en la cual se hace referencia al "Sr. CAYO, Miguel Ángel", como "alumno de la carrera Licenciatura en Química" y se declara que "ha iniciado el trámite de expedición de diploma de LICENCIADO EN QUÍMICA".

Que el inciso b) del artículo 9° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019, al enumerar las condiciones que deben reunir los postulantes para presentarse a un Llamado a Inscripción de Interesados, incluye la de *"tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión de la Comisión Asesora y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia"*.

Que no se incorporan en el Dictamen consideraciones que justifiquen la incorporación en el Orden de Mérito del Sr. CAYO, careciendo de título.

Que si bien el Sr. CAYO presenta fotocopia certificada del Diploma de Analista Químico, expedido por la Universidad Nacional de Salta, el citado es un título de pregrado que no lo habilita para el ejercicio de la docencia de grado, en esta Casa de Altos Estudios, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de la Universidad, el cual dispone que *"los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquél en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se puede obviar, con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00072

Expediente N° 14.421/18

disposición de la que sólo se exceptúa a los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría.

Que si bien el aspirante, mediante Nota N° 0017/19, renuncia al Orden de Mérito del Llamado a Inscripción de Interesados que se sustancia en autos, por haber obtenido una beca de posgrado que lo obliga a trasladarse a la Ciudad de Mendoza, no resulta procedente la aprobación del Dictamen de la Comisión Asesora, con el Orden de Mérito conformado de la manera propuesta, a menos que se detallen explícitamente los antecedentes excepcionales del postulante Sr. Miguel Ángel CAYO, que suplan su carencia de título.

Que el artículo 22 de la normativa aplicable establece que *"las situaciones no contempladas en el presente Reglamento se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo"*.

Que el inciso a) del artículo 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88, al enunciar las facultades del Consejo Directivo luego de que el Jurado se haya expedido, contempla la de *"solicitar al Jurado si fuere necesario, la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por resolución del Decanato hasta treinta (30) días por causas justificadas"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Conjunto N° 26/2019 (CAA) y N° 10/2019 (CRD),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los miembros de la Comisión Asesora que actúan en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 530-D-2018, la ampliación o aclaración de su dictamen unánime, atento a que el postulante que encabeza el Orden de Mérito en él contenido, no acredita contar con título universitario de grado.

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora que, al efecto señalado en el artículo que antecede, cuentan con un plazo de diez (10) días, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 45 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a los miembros de la Comisión Asesora firmantes del Acta Dictamen; a los participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; a la Dirección General Administrativa Académica y al Departamento Docencia, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00072 -CD- 2019



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa